

MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 233

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2023-10313** *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2023, por el que se autoriza la implantación en el sistema universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios, por la Universidad Europea del Atlántico.*

Con fecha de 23 de noviembre de 2023 el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo por el que se autoriza la implantación en el sistema universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios por la Universidad Europea del Atlántico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del contenido del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2023 antes referenciado, conforme al texto que se acompaña como anexo.

Santander, 24 de noviembre de 2023.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Universidades,  
Marina Rugama Guerrero.

MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 233



CONSEJERIA: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
UNIVERSIDADES

UNIDAD:

Año 2023

Día: 23 DE NOVIEMBRE

Sesión: ORDINARIA

***EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:***

Visto el expediente relativo a la autorización de la implantación en el Sistema Universitario de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales del "Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios por la Universidad Europea del Atlántico".

Habiendo sido solicitada la autorización de implantación de dicha titulación oficial por la Universidad Europea del Atlántico, constando los informes favorables previos emitidos por el Patronato de la Fundación Universidad Europea del Atlántico.

Acreditándose la emisión de los preceptivos informes favorables a la verificación de dicho título oficial y su Plan de Estudios por el Consejo de Universidades y por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

De acuerdo con el informe favorable de autorización de dicha implantación suscrito por la Directora General de Universitaria de esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, el Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás normativa de aplicación y normas concordantes, y a propuesta de la Consejería de Educación; Formación Profesional y Universidades, este Consejo de Gobierno

Este Consejo de Gobierno, a la vista de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

Autorizar la implantación en el Sistema Universitario de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales del "Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios por la Universidad Europea del Atlántico".

**RECURSOS PROCEDENTES, ÓRGANOS Y PLAZOS DE INTERPOSICIÓN. -**

Caso de disconformidad, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria de manera previa y potestativa a aquél, podrá ser interpuesto recurso reposición ante este Consejo de Gobierno de Cantabria, en cuyo supuesto no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente dicho recurso de reposición, o se haya producido su desestimación presunta.

***Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a:*** Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Dirección General de Universidades y Política Universitaria; Universidad Europea del Atlántico; Boletín Oficial de Cantabria; Secretaría General de Universidades; Conferencia General de Política Universitaria.

Santander, 23 de noviembre de 2023  
**EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO**

2023/10313

CVE-2023-10313